

RESOLUCIÓN N°: 3469/26.-

Ramallo, 08 de julio de 2026.-

VISTO:

El 26 de julio, fecha en que se conmemora un nuevo aniversario del fallecimiento de **María Eva Duarte de Perón**, ocurrido el 26 de julio de 1952, fecha por la cual el pueblo argentino la recuerda con profundo afecto y gratitud; y

CONSIDERANDO:

Que Eva Perón fue mucho más que una figura política: fue una mujer del pueblo, querida con inmenso cariño por millones de argentinos y argentinas que la recuerdan como "Evita". Su entrega, su sensibilidad social y su lucha incansable por los más humildes dejaron una huella imborrable en el corazón de nuestro pueblo;

Que Eva Perón fue la principal impulsora de la Ley 13010 de Sufragio Femenino, sancionada el 9 de septiembre de 1947, que reconoció por primera vez el derecho político de las mujeres argentinas, ampliando la ciudadanía y consolidando su legado como defensora de la igualdad;

Que creó la fundación Eva Perón, a través de la cual se construyeron hospitales, hogares para ancianos, escuelas, colonias de vacaciones y se brindó asistencia directa a los más vulnerables;

Que su mirada sobre el padecimiento de los olvidados y olvidadas de la sociedad fue de avanzada, aún hoy a más de ochenta años, creando una casa para mujeres solas que llegaban a Buenos Aires desde el interior del país buscando trabajo o un futuro mejor. Tal mirada abreva en su origen humilde, y base fundamental para su solidaridad al llegar al gobierno y ejercer el poder en beneficio de los excluidos de la sociedad;

Que su figura representa, no solo la lucha por la justicia social, la equidad y la defensa de los derechos de los y las trabajadoras sino del casi heroico renunciamiento a los honores de ser candidata a vicepresidenta por la lucha efectiva y presente por los más necesitados;

Que a 74 años de su paso a la inmortalidad, su legado continúa, formando parte de una gran página en la historia de Argentina, de América y el mundo;

Que este Honorable Concejo Deliberante en sus Ordenanzas 1174/94 y 5625/17 ha homenajeado a la abanderada de los humildes, María Eva Duarte de Perón;

Que es deber de este Honorable Concejo Deliberante recordar y homenajear a quienes marcaron y engrandecieron de manera profundamente humana la historia de nuestro país;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Expresar el reconocimiento de este Honorable Cuerpo a la trayectoria y legado de **Eva Perón**, mujer, líder y referente histórica.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia a la **Sra. Cristina Álvarez Rodríguez**, y al Consejo del Partido Justicialista de Ramallo y a los Consejos del Partido Justicialista de los distritos que integran la Segunda Sección Electoral.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE JULIO DE 2026.-----

MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE